DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES

**Expresiones de la secretaria interina de Recursos Naturales y Ambientales, Anaís**

**Rodríguez Vega, en torno a las manifestaciones en la playa Los Almendros, en Rincón**

“Todos los asuntos en torno al condominio Rincón y Playa, en Rincón, se han ido resolviendo en los tribunales y en vistas administrativas ante el DRNA. Por supuesto, cualquier manifestación pública es permitida, siempre y cuando esté dentro de los parámetros de las leyes y reglamentos aplicables. Si no lo están, le corresponde decidir a la Policía de Puerto Rico y al Ministerio Fiscal, no al DRNA.

Este pasado martes 28 de junio, el DRNA NO ACOGIÓ RECONSIDERAR una solicitud de la Junta de Directores del Condominio de nuestra Resolución de principios de junio que ordena un nuevo deslinde de la Zona Marítimo Terrestre (ZMT) frente a Sol y Playa. En esa Resolución, el DRNA declaró “nula ab initio” la certificación de deslinde de la ZMT de dicho Condominio. Por otro lado, cualquier parte interesada puede comenzar un nuevo proceso de deslinde.

El Tribunal General de Justicia de Aguadilla ya ordenó la remoción de la construcción ilegal del área de recreación del Condominio. Además, desde el año pasado el DRNA ordenó medidas para proteger la vida silvestre en la zona, con lo cual hemos estado vigilantes. Por tal razón, como conocíamos que habría una manifestación, el Cuerpo de Vigilantes se estaba asegurando de orientar a la ciudadanía con el fin de proteger los recursos naturales y el habitat que existe en esa área; es incorrecto decir que el Cuerpo de Vigilantes protegía hoy el muro exterior del Condominio. Como es nuestra misión, protegemos en la medida en que nuestros recursos lo permitan la vida silvestre y los recursos naturales.

Ahora, por ser Puerto Rico una Isla de ley y orden, las leyes y reglamentos le permiten a cualquier parte afectada solicitar reconsideración de las resoluciones emitidas por las agencias, así como pueden apelar a una corte superior las determinaciones judiciales. Son muchas las personas de nuestra comunidad que se han acogido a ese derecho.

El pueblo de Puerto Rico debe reconocer que sus instituciones han sido efectivas en resolver esta controversia. Por tanto, los objetivos ambientalistas de preservación y conservación en esta zona se han ido cumpliendo. El DRNA no intervendrá si son otros los objetivos. Nuestro compromiso con el pueblo de Puerto Rico es y será la conservación y protección de los recursos naturales

###